



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
CARTAGO VALLE DEL CAUCA

CONSTANCIA: A Despacho del señor Juez respuesta de la cámara de comercio de esta ciudad.

Cartago, Valle del Cauca, mayo 27 de 2022.

Sin Necesidad de Firma (procedente cuenta oficial Art. 7º Ley 527/99 y Decreto 2864/12)

GERMAN DARIO CASTAÑO JARAMILLO

Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Cartago, Valle del Cauca, junio catorce (14) de Dos Mil Veintidós (2022)

RADICADO: **2020-00289-00**
PROCESO: EJECUTIVO MINIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: BANCO W S.A.
DEMANDADO: JAVIER HERNANDO MARTINEZ HERNANDEZ
AUTO: 1376

Teniendo en cuenta la respuesta emanada de la oficina de la cámara de comercio de esta ciudad, y previo a ordenar el secuestro del establecimiento de comercio denominado GIANT MOTOS, se requerirá al Juzgado Tercero Civil Municipal de esta ciudad, información respecto del proceso que allí cursa identificado con el radicado **2018-00341-00**, en cuanto: **i)** si refiere causa ejecutiva singular o con título hipotecario; **ii)** si se ha proferido medida cautelar respecto del referido establecimiento distinguido con la matrícula mercantil N° 86239; **iii)** si la misma se encuentra vigente, y si se ha practicado diligencia de secuestro sobre el citado establecimiento, en caso positivo se sirva remitir copia. Líbrese comunicación por secretaría.

Notifíquese,

JORGE ALBEIRO CANO QUINTERO
Juez